



OBLEA DE
RUBRICA DE LIBROS
LEY 404



E 000302247



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Rúbrica de Libros

Número: IF-2023-113616977-APN-DSC#IGJ

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 26 de Septiembre de 2023

Referencia: RL-2023-113616965-APN-DSC#IGJ

Entidad

Número Correlativo: 1598982
Denominación: PLUSPETROL
Tipo de Entidad: Sociedad Anónima

Número de CUIT: 30678224010

Datos del libro

Oblea: E 302247
Copiador Si
Libro: Actas
Especificación: de Directorio
Número de libro: 6
Páginas: Si Cantidad: 250
Observaciones: EX-2023-112692468- -APN-DSC#IGJ

En la fecha se procede a la rúbrica del presente libro con intervención escribano público habilitado para actuar en el Registro Notarial Número 1774 de la Ciudad de Buenos Aires.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.09.26 07:18:13 -03:00

Hector Godoy
Supervisor Informático
Dirección de Sociedades Comerciales
Inspección General de Justicia

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.09.26 07:18:13 -03:00

IGJ Inspección
General
de Justicia



En la Ciudad de Buenos Aires a los 5 días del mes de noviembre de 2025 siendo las 10:00 hs., se reúnen en la sede social sita en la calle Lima 339 los miembros del Directorio de **PLUSPETROL S.A.** señores Julián M. Escuder, Alicia E. Doyharzábal y Nancy B. Repetto y el Síndico Titular Dr. Carlos A. Lagomarsino, en representación de la Comisión Fiscalizadora. El señor Presidente Julián M. Escuder da comienzo a la reunión y expresa que conforme lo establecen las Normas de la Comisión Nacional de Valores, la Sociedad ha debido elaborar estados financieros intermedios; en consecuencia, se somete a aprobación del Directorio el siguiente Orden del Día:

1º) Consideración de los Estados Financieros de acuerdo con lo previsto en los artículos 62 a 65 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y conforme a las normas que, para su preparación, están contenidas en el Capítulo III del Título IV de las Normas de CNV, al 30 de septiembre de 2025, y

2º) Consideración de los Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados No Auditados al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de

2024 y por los períodos de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2025 y 2024, en Dólares Estadounidenses y en idioma inglés.

No existiendo objeciones, el señor Presidente somete a consideración el punto 1º) del Orden del día: **“Consideración de los Estados Financieros de acuerdo con lo previsto en los artículos 62 a 65 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y conforme a las normas que, para su preparación, están contenidas en el Capítulo III del Título IV de las Normas de CNV, al 30 de septiembre de 2025”**. En razón que tanto los Directores como los miembros de la Comisión Fiscalizadora han recibido copias de la documentación en tratamiento con anterioridad a esta reunión, deciden omitir la lectura de la misma y luego de un breve cambio de opiniones, los señores Directores aprueban por unanimidad: i) los Estados Financieros Individuales Intermedios Condensados al 30 de septiembre de 2025 y por los períodos de nueve y tres meses finalizados el 30 de septiembre de 2025 presentados en forma comparativa, que comprenden: Estado de Resultados Integral Individual Intermedio Condensado por los períodos de nueve y tres meses finalizados el 30 de septiembre de 2025 y 2024, Estado de Situación Financiera Individual Intermedio Condensado al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, Estado de Cambios en el Patrimonio Individual Intermedio Condensado por los períodos de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2025 y 2024, Estado de Flujo de Efectivo Individual intermedio Condensado por los períodos de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2025 y 2024, Notas e Información Comparativa, Informe de Revisión sobre Estados Financieros individuales intermedios condensados e Informe de la Comisión Fiscalizadora. Seguidamente; y ii) los Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados al 30 de septiembre de 2025 y por los períodos de nueve y tres meses finalizados al 30 de septiembre de 2025 presentados en forma comparativa, que comprenden: Reseña Informativa, Información Legal, Estado de Resultados Integrales Consolidados Intermedios Condensados por los períodos de nueve y tres meses finalizados al 30 de septiembre de 2025 y 2024, Estado de Situación Financiera Consolidado Intermedio Condensado al 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, Estado de Cambios en el Patrimonio Consolidado Intermedio Condensado por los períodos de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2025 y 2024, Estado de Flujos de Efectivo Consolidados Intermedios Condensados por los períodos de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2025 y 2024, Notas e Información Comparativa, Informe de Revisión sobre Estados Financieros consolidados intermedios condensados e Informe de la Comisión Fiscalizadora.

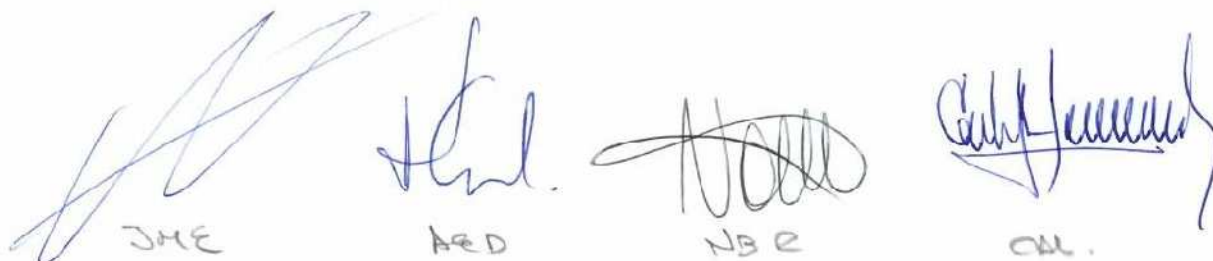
Acto seguido, el señor Presidente pone a consideración el segundo y último punto del Orden del día: **“Consideración de los Estados Financieros Consolidados**

Intermedios Condensados No Auditados al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 y por los períodos de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2025 y 2024, en Dólares Estadounidenses y en idioma inglés”.

Toma la palabra el señor Presidente y expresa que Pluspetrol S.A. ha procedido a la confección de los Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados No Auditados al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 y por los períodos de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2025 y 2024 en Dólares Estadounidenses y en idioma inglés, preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad NIIF (“NIIF”) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). Continúa expresando el señor Presidente que los mismos han sido elaborados con el propósito de proporcionar información en dicha moneda a los usuarios extranjeros de los Estados Financieros y que, copia de dicha documentación ha sido distribuida a los presentes con suficiente antelación a esta reunión. Luego de un breve intercambio de opiniones, los señores Directores aprueban por unanimidad: Aprobar la documentación referida a los Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados No Auditados al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 y por los períodos de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2025 y 2024 en Dólares Estadounidenses y en idioma inglés, confeccionados de acuerdo con las NIIF, consistentes en: Información Legal, Estado de Resultados Integrales Consolidado Intermedio Condensado No Auditado por los períodos de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2025 y 2024, Estado de Situación Financiera Consolidado Intermedio Condensado No Auditado al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, Estado de Evolución del Patrimonio Neto Consolidado Intermedio Condensado No Auditado por los períodos de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2025 y 2024, Estado de Flujo de Efectivo Consolidado Intermedio Condensado No Auditado por los períodos de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2025 y 2024 y Notas a los Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados No Auditados por el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2025 e información comparativa.

Acto seguido, toma la palabra el Síndico Titular Dr. Carlos A. Lagomarsino, en representación de la Comisión Fiscalizadora, y manifiesta que se ha verificado el cumplimiento de los recaudos legales para la celebración de esta sesión de Directorio y que las decisiones fueron adoptadas de acuerdo con tales recaudos.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:30 hs.



JME AED NBR CM.